



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 580/2.001

expediente N° 2.699/01

Buenos Aires, 25 de Octubre de 2.001

Visto el presente expediente mediante el cual la Asociación Mutual de Abogados de la República Argentina (A.M.A.R.A.) solicitó la asignación de un local en el edificio de Av. de los Inmigrantes 1950, de similares características a los ya concedidos a tres entidades afines, para prestar los servicios para los cuales ha sido creada dicha mutual.

Que a fojas 1/9 obra copia del estatuto que rige su actividad.


Que la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico adjuntó los antecedentes relativos al destino de los locales disponibles.

Que a fojas 15 la Intendencia del edificio informa que de los locales Nros. 101, 103, 153 y 167, todos en el primer piso del edificio aún no tienen destino asignado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, aclarando que los locales Nros. 153 y 167 fueron asignados provisoriamente a los juzgados Nros. 6 y 7 en lo Penal Económico.

Por ello, SE RESUELVE:

Asignar a la Asociación Mutual de Abogados de la República Argentina (A.M.A.R.A.) el local N° 101 ubicado en el 1er. piso del edificio de Av. de los Inmigrantes 1950 para prestar los servicios para los cuales ha sido creada dicha mutual, conforme los estatutos cuya copia obra a fojas 1/9 y su solicitud de fojas 10.

Regístrese, hágase saber y agréguese al principal.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION